ERNST & YOUNG

E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda.
Andalucía y Cordero esquina
Edificio Cyede, Tercer Piso
P.O.Box: 17-17-835
Quito - Ecuador

Phone: (593-2) 255-5553
Fax: (593-2) 255-4044
www.ey.com/ec

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de **Otecel S. A.:**

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **Otecel S. A.**, (una sociedad anónima constituida en el Ecuador, subsidiaria de Telefónica S. A. de España) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestras auditorias.

2. Nuestras auditorias fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorias proveen una base razonable para nuestra opinión.

3. Como se explica en la nota 5 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2004, la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos presentaban una sobrevaluación por deterioro de aproximadamente US$50.8 millones, de los cuales durante los años 2006 y 2005, la Compañía ha registrado aproximadamente US$ 16.8 millones y US$17.5 millones respectivamente (incluidos en la depreciación de cada año). En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos y el patrimonio de los accionistas se encuentran sobrestimados en aproximadamente US$16,5 millones y US$33,3 millones respectivamente y la utilidad neta de los años terminados en esas fechas, subestimada en aproximadamente US$16.8 millones y US$17.5 millones respectivamente.

4. En nuestra opinión, excepto por el ajuste que se menciona en el párrafo 3, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Otecel S. A.** al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Ernst & Young

RNAE No. 462

Milton Vásconez
RNCPA No. 21.195

Quito, Ecuador
5 de abril de 2007

Otecel S. A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Nota	2006	2005
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en caja y bancos		7,949	8,021
Inversiones temporales	2(b)	19,061	32
Cuentas por cobrar	3	53,707	89,616
Inventarios	4	10,502	21,391
Gastos pagados por anticipado		12,601	5,539
Total activo corriente		103,820	124,599
Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos, neto	5	182,002	169,807
Activos intangibles, neto	6	18,444	20,917
Otros activos		1,030	1,011
Total activo		305,296	316,334
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente:			
Obligaciones con instituciones financieras	7	25,000	26,000
Préstamos de accionistas y compañías relacionadas	8	-	32,407
Cuentas por pagar	9	96,694	90,430
Pasivos acumulados		1,388	3,423
Ingresos diferidos		5,710	2,993
Total pasivo corriente		128,792	155,253
Reserva para jubilación	17	1,307	1,039
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	10	93,749	93,749
Aportes para futura capitalización		102,000	102,000
Otras reservas		29	-
Reserva de capital	11	135,341	135,341
Reserva por valuación	12	11,172	11,172
Pérdidas acumuladas		(167,094)	(182,220)
Total patrimonio de los accionistas		175,197	160,042
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		305,296	316,334

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos balances.

Otecel S. A.

Estados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Nota	2006	2005
Ingresos	2(l)		
Servicios de telefonía celular		305,659	293,189
Venta de teléfonos y accesorios		51,640	46,511
Activaciones		545	3,155
Servicios de valor agregado		2,790	2,853
Internet		2,327	2,962
Otros		1,238	1,286
		364,199	349,956
Costos y gastos			
Costos de servicio de telefonía celular		(61,064)	(65,713)
Costo de venta de teléfonos y accesorios		(75,913)	(107,839)
Costo de servicios de valor agregado		(2,748)	(2,544)
Depreciaciones y amortizaciones		(51,570)	(50,457)
Gastos operativos	14	(140,420)	(107,718)
		(331,715)	(334,271)
Utilidad en operación		32,484	15,685
Otros ingresos (egresos):			
Financieros		(3,598)	(3,605)
Otros		4,461	505
Utilidad antes de provisión para participación a los trabajadores y del impuesto a la renta		33,347	12,585
Provisión para participación a trabajadores	2(h)	(7,540)	(3,806)
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta		25,807	8,779
Provisión para impuesto a la renta	15(e)	(10,681)	(5,395)
Utilidad neta		15,126	3,384
Utilidad neta por acción	2(m)	0,0016	0,0003

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	Capital social	Aportes para futura capitali-zación	Otras reser-vas	Reserva legal	Reserva de capital	Reser-va por valua-ción	Pérdidas acu-muladas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2004	68,336	102,000	-	-	135,341	11,172	(160,191)	156,658
Transferencia a reserva legal (Véase Nota 13)	-	-	-	2,541	-	-	(2,541)	-
Aumento de capital (Véase Nota 10)	25,413	-	-	(2,541)	-	-	(22,872)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	3,384	3,384
Saldo al 31 de diciembre de 2005	93,749	102,000	-	-	135,341	11,172	(182,220)	160,042
Opciones de acciones	-	-	29	-	-	-	-	29
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	15,126	15,126
Saldo al 31 de diciembre de 2006	93,749	102,000	29	-	135,341	11,172	(167,094)	175,197

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005
Expresados en Miles de Dólares de E.U.A.

	2006	2005
Flujos de caja de actividades de operación:		
Utilidad neta	15,126	3,384
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto de actividades de operación		
Provisión para cuentas incobrables	2,127	4,408
Provisión por obsolescencia de inventarios	70	1,531
Depreciaciones y amortizaciones	51,570	50,457
Otras reservas	29	-
Reserva para jubilación, neta	268	121
	69,190	59,901
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	33,782	(34,734)
Disminución (aumento) en inventarios	10,819	(5,254)
Aumento en gastos pagados por anticipado	(7,062)	(2,395)
Aumento en otros activos	(19)	(329)
Aumento en cuentas por pagar	6,264	9,871
(Disminución) aumento en pasivos acumulados	(2,035)	208
Aumento en ingresos diferidos	2,717	1,791
Efectivo neto provisto por actividades de operación	113,656	29,059
Flujos de caja en actividades de inversión:		
Adiciones netas de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos	(54,688)	(58,763)
Adiciones netas de activos intangibles	(6,604)	(4,796)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(61,292)	(63,559)
Flujos de caja en actividades de financiamiento:		
(Disminución) incremento de obligaciones con instituciones financieras	(1,000)	19,458
(Disminución) de préstamos de accionistas y compañías relacionadas	(32,407)	(5,922)
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiamiento	(33,407)	13,536
Incremento (disminución) neto del efectivo en caja y bancos e inversiones temporales	18,957	(20,964)
Efectivo en caja y bancos e inversiones temporales:		
Saldo al inicio del año	8,053	29,017
Saldo al final del año	27,010	8,053

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

Otecel S. A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005

Expresadas en Miles de Dólares de E.U.A.

1. **Operaciones**

La Compañía fue constituida el 10 de septiembre de 1993. Otecel S.A. es una sociedad anónima cuyo único accionista es Ecuador Cellular Holdings B.V. (de nacionalidad Holandesa) una subsidiaria de Telefónica Móviles S.A. de España. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, la actividad principal de la Compañía fue la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de telefonía celular, internet, roaming, servicio de larga distancia, mensajes escritos y venta de equipos, principalmente.

El número promedio de empleados de la Compañía fue de 1,059 en el año 2006 (738 empleados propios y 321 tercerizados) y 1,021 en el año 2005 (726 empleados propios y 295 tercerizados). La dirección registrada de la Compañía es Av. República E7-16 y La Pradera, Quito.

El 9 de agosto de 1993, el Gobierno del Ecuador a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones otorgó a la Compañía una Licencia (no exclusiva) para instalar, operar y mantener un Sistema de Telefonía Móvil Celular (STMC) en ciertas áreas geográficas del Ecuador, por un período de quince (15) años. Los términos y condiciones de la Licencia fueron establecidos en el Contrato de Concesión firmado el 29 de noviembre de 1993. Durante los años 1998 y 1999, se modificó el contrato de Concesión, con el propósito de expandir el área de cobertura asignada a la Compañía.

Durante 1993, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, la Compañía realizó un pago inicial por la Licencia y se comprometió a efectuar pagos periódicos durante el tiempo de vigencia de la licencia, los cuales se basaban en el monto mayor de un porcentaje específico de la facturación bruta o un monto mínimo anual garantizado (MAG). Durante 1996, la Compañía prepagó el mencionado valor por el tiempo remanente del Contrato de Concesión (Véase Nota 6).

El contrato de concesión de operación del Sistema de Telefonía Móvil Celular (STMC) firmado el 29 de noviembre de 1993, vence en noviembre de 2008, La Compañía durante el año 2006 inició el proceso de negociación de un nuevo contrato de concesión que tuvo un avance importante, sin embargo por el cambio de Gobierno este proceso se ha paralizado en espera de ser retomado con las nuevas autoridades de telecomunicaciones.

La industria de telecomunicaciones celulares en el Ecuador está conformada por tres operadoras y es altamente regulada por diversas leyes, reglamentos y contratos, que en el caso de incumplimiento la Compañía estaría sujeta a multas y penalidades que, de acuerdo con la gravedad, podría afectar total o parcialmente a la mencionada Licencia de Operación. El organismo de control encargado de supervisar el cumplimiento del Contrato de Concesión así como la aplicación de las diversas leyes y reglamentos es el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a través de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL).

Mediante Registro Oficial No. 484 del 24 de diciembre del 2001, el Gobierno Ecuatoriano expidió el Reglamento para otorgar concesiones de los servicios de telecomunicaciones, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos, términos y plazos a través de los cuales el Estado podrá delegar, mediante concesión, a otros sectores de la economía la prestación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones en régimen de libre competencia y la concesión del espectro radioeléctrico correspondiente.

El 18 de enero de 2006 mediante resolución 07-02-CONATEL-2006 el Consejo Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, establece que en aplicación del principio de trato no discriminatorio, los cargos de interconexión fijados por las disposiciones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones emitidas el 15 de julio de 2005, son aplicables a todos los operadores y prestadores de servicios de telecomunicaciones.

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados a la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. De acuerdo con la resolución No. 06.Q.ICI.004 de la Superintendencia de

Compañías publicada el 4 de septiembre del 2006, se adoptarán en el Ecuador la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2009.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las NEC y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Efectivo en caja y bancos-
Se encuentran registrados a su valor nominal.

(b) Inversiones temporales-
Las inversiones temporales están registradas al costo, que no excede el valor de mercado y constituyen overnight de liquidez inmediata, y se consideran equivalentes de efectivo.

(c) Cuentas por cobrar-
Las cuentas por cobrar son reconocidas y registradas al monto original de la factura y no excede el valor recuperable. La estimación para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación.

(d) Inventarios-
Los inventarios están valorados al costo promedio, los cuales no exceden el valor de mercado. Los inventarios en tránsito están valorados al costo de adquisición.

(e) Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos-
La propiedad, equipo, mobiliario y vehículos están registrados a una base que se asemeja al costo histórico, excepto por ciertos activos que están valorados a su valor de mercado determinado por avalúos de peritos independientes. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida útil estimada de los bienes.

(f) Intangibles-
Los intangibles están registrados a una base que se asemeja al costo histórico. Las provisiones para amortización se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de amortización están basadas en el periodo de vigencia de los contratos de licencias y concesiones.

(g) Provisiones-
Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

(h) Participación a trabajadores-
La participación a trabajadores se registra en los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad de acuerdo con la Ley.

(i) Impuesto a la renta-
El impuesto a la renta se carga a los resultados del año y se calcula por el método del impuesto a pagar.

(j) Provisión para jubilación-
La provisión para jubilación se carga a los resultados del año, en base a un estudio actuarial efectuado bajo el método prospectivo.

(k) Ingresos diferidos-
Ingresos diferidos prepago y telefonía pública.-
Se reconocen en función al consumo de tiempo aire de clientes.

Ingresos diferidos listo pack.-
Se reconocen a medida que los equipos son activados por los clientes.

(l) Reconocimiento de ingresos-
Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción, fluirán a la compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

(m) Utilidad neta por acción-
La utilidad neta por acción se calcula considerando el promedio de acciones en circulación durante el año.

(n) Registros contables y unidad monetaria-
Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las cuentas por cobrar se conformaban de la siguiente manera:

	2006	2005
Cuentas por cobrar comerciales	40,817	39,307
Operadoras locales (1)		
Andinatel S. A. (2)	2,362	31,994
Pacifictel S. A. (2)	2,271	10,103
Etapa	2,718	3,140
Linkotel S. A.	5	21
Conecel S. A.	917	-
Ecuador Telecom	3	-
Operadoras del exterior	1,258	6,341
Relacionadas (Véase Nota 9)	2,278	1,789
Impuesto al valor agregado	1,094	1,509
Otras	2,666	1,928
	56,389	96,132
Menos- Estimación para cuentas incobrables	(2,682)	(6,516)
	53,707	89,616

(1) Constituyen valores por cobrar bajo la modalidad "Paga la parte que llama" conforme acuerdos mantenidos con las compañías de telefonía fija y móvil.

(2) Al 31 de diciembre de 2006 las cuentas por cobrar de interconexión de los años 2004, 2005 y parte del año 2006 con las empresas estatales de telefonía fija han sido recuperadas conforme acuerdos de pago alcanzados.

Los movimientos de la estimación para cuentas incobrables fueron como sigue:

	2006	2005
Saldos al inicio	6,516	9,459
Provisiones	2,127	4,408
Reclasificaciones	-	2,500
Bajas	(5,961)	(9,851)
Saldo final	2,682	6,516

4. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

	2006	2005
Teléfonos celulares y accesorios	11,989	21,516
En tránsito	2,316	4,286
Tarjetas de prepago y telefonía pública	301	284
	14,606	26,086
Menos- Estimación para obsolescencia	(4,104)	(4,695)
	10,502	21,391

Los movimientos de la estimación para obsolescencia fueron como sigue:

	2006	2005
Saldos al inicio	4,695	3,633
Provisiones	70	1,531
Bajas	(661)	(469)
Saldo final	4,104	4,695

5. Propiedad, equipo, mobiliario y vehículos

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la propiedad, equipo, mobiliario y vehículos estaban formadas de la siguiente manera:

	2006	2005	Tasa anual de depreciación
Terrenos	1,671	1,602	-
Edificios e instalaciones	12,035	12,035	5% y 10%
Equipo de telefonía celular (1)	334,193	305,951	10%, 20% y 33%
Equipos de computación	18,262	17,176	33%
Mobiliario y equipo de oficina	5,889	5,835	10%
Vehículos	342	410	20%
Proyectos en curso	32,870	9,038	-
	405,262	352,047	
Menos- Depreciación acumulada	(223,260)	(182,240)	
	182,002	169,807	

(1) Incluye equipos de la red TDMA que son depreciados aceleradamente hasta el año 2007. El exceso de este cargo es considerado como gasto no deducible.

Durante los años 2006 y 2005, el movimiento de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos fue como sigue:

	2006	2005
Saldo al inicio	169,807	154,077
Más (menos)-		
Adiciones, netas	54,688	58,763
Depreciación	(42,493)	(43,033)
Saldo al final	182,002	169,807

Deterioro de propiedad, equipo, mobiliario y vehículos.-
Al 31 de diciembre de 2004, se aplicaron ciertos procedimientos para asegurar que el valor contable de sus activos no supera el importe que se puede recuperar de los mismos a través de su uso o venta, determinando que se requiere un ajuste por deterioro de sus activos por 50,800 de los cuales durante los años 2006 y 2005 se registraron en los resultados 16,830 y 17,500 respectivamente.

6. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los intangibles estaban formados de la siguiente manera:

	2006	2005	Tasa anual de amortización
Licencias y concesiones	55,399	55,399	6,56% - 26,66%
Software	38,878	32,274	33%
	94,277	87,673	
Menos- Amortización acumulada	(75,833)	(66,756)	
	18,444	20,917	

Las licencias y concesiones se amortizan de acuerdo a los plazos de vigencia de cada contrato que oscilan entre cuatro y quince años.

Durante los años 2006 y 2005, el movimiento de intangibles fue como sigue:

	2006	2005
Saldo al inicio	20,917	23,545
Más (menos)-		
Adiciones, netas	6,604	4,796
Amortización	(9,077)	(7,424)
Saldo al final	18,444	20,917

7. Obligaciones con instituciones financieras

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las obligaciones con instituciones financieras se formaban de la siguiente manera:

	2006	2005
Produbank.-		
Préstamos que, al 31 de diciembre de 2005, devenga una tasa de interés del 6.00% y 6.25% anual, con vencimientos en enero de 2006.	-	8,000
Banco del Pichincha.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2005 devenga una tasa de interés del 6.5% anual con vencimiento en enero de 2006.	-	4,500
Banco del Pichincha – Agencia Miami.-		
Préstamos que, al 31 de diciembre de 2005 devengan una tasa de interés del 6.5% anual con vencimientos en enero de 2006.	-	7,500
Banco Bolivariano.-		
Préstamo que, al 31 de diciembre de 2005 devenga una tasa de interés del 6.5% anual con vencimiento en enero de 2006.	-	3,000
Corporación Andina de Fomento.-		
Préstamos que, al 31 de diciembre de 2006 devenga una tasa de interés del 6.07% y 6.75% anual con vencimiento en febrero y junio de 2007. Préstamo que al 31 de diciembre de 2005 devenga una tasa de interés del 5.85% anual con vencimiento en junio de 2006.	25,000	3,000
	25,000	26,000

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los créditos mantenidos con instituciones financieras no se encuentran garantizados con activos de la Compañía.

8. Préstamos con accionistas y compañías relacionadas

Al 31 de diciembre de 2005, constituye préstamo mantenido con Telefónica Móviles S.A. de España por 32,407.

Este préstamo devengaba una tasa de interés nominal anual equivalente a la tasa libor a 90 días, más 4.5%, y no tenía una fecha de vencimiento específica. Este préstamo fue cancelado en su totalidad en el año 2006.

9. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2006	2005
Proveedores	67,187	67,421
Compañías relacionadas	5,057	5,847
Impuestos	4,359	4,901
Participación trabajadores	7,540	3,806
Impuesto a la renta (Véase nota 15 e)	7,133	2,093
Operadoras locales		
Conecel S. A.	-	2,310
Telecsa S. A.	-	71
Provisión para desmantelamiento	2,592	1,339
Retención y lealtad de clientes (1)	1,654	961
Otras	1,172	1,681
	96,694	90,430

(1) Provisiones por los siguientes programas de retención y lealtad de clientes:

Fondo Pool.-

La Compañía ofrece a sus clientes un plan tarifario denominado "Plan Pool", el cual entre otros beneficios incluye un valor que puede ser utilizado por los clientes para la compra de equipos. Dicho valor es reconocido en resultados en función del devengado, considerando el plazo de duración establecido en los contratos.

Club Movistar.-

Corresponde a un programa para clientes con planes individuales pospago y prepago, mediante el cual se acumulan puntos con la compra de tiempo aire. Dichos puntos pueden ser canjeados con teléfonos, tiempo aire, mensajes escritos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas fueron los siguientes:

	2006	2005
Cuentas por pagar-		
Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U	672	2,008
Telefónica Internacional Whole Sales Services S. L.	2,448	1,348
Telefónica Móviles Soluciones S. A.	749	1,261
Telefónica de España S. A.	300	533
Telefónica Móviles Chile	2	269
Olympic Ltd.	517	192
Telefónica Moviles S. A.	8	118
TEM E Services Latin America, Inc	106	82
Telefónica Moviles Perú	13	15
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos S.A.U.	20	10
Telefónica Móviles Inversora Argentina	7	7
Telefónica Móviles Panamá	2	3
Telefónica Mundo S. A.	213	-
Telcel Venezuela	-	1
	5,057	5,847
Cuentas por cobrar-		
Telefónica de España S. A.	1,745	1,346
Telefónica Internacional Whole Sales Services S. L.	431	-
Telefónica Mundo S. A.	11	-
Telefónica Móviles Chile	3	294
Telefónica Móviles Perú	65	143
Olympic Ltd	6	2
Telefónica Móviles Inversora Argentina	4	2
Telefónica Móviles Panamá	3	1
Telcel Venezuela	2	-
Telefónica Moviles S. A.	8	1
	2,278	1,789

Durante el año 2006 y 2005, se efectuaron las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

	2006	2005
Larga distancia	9,222	3,580
Roaming	313	38
Transmisión de datos	219	525
Servicios profesionales	(3,287)	(344)
Larga distancia	(3,501)	(4,293)
Roaming	(946)	(270)
Arriendo fibra óptica	(3,745)	(2,083)
Proyectos	(3,409)	(3,688)
Mantenimiento prepagado	(7,011)	-
Intereses	(1,927)	(2,552)
Seguros	(90)	(93)

Las transacciones con compañías relacionadas se han realizado en condiciones pactadas entre las partes.

10. Capital social

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social de la Compañía estaba conformado por 93,748,773 acciones ordinarias nominales respectivamente totalmente pagadas con un valor nominal de 1 (un dólar).

Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4191 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de octubre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre de 2005, la Compañía aumentó su capital social en 25,413 de la siguiente manera 2,541 de reserva legal y 22,872 de utilidades del año 2004 y modificó el valor por acción de 0,04 (cuatro centavos) a 1 dólar.

11. Reserva de capital

El saldo de la reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

12. Reserva por valuación

El saldo de la reserva por valuación no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito y no pagado, pero podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación.

13. Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse. La apropiación de reserva legal de la utilidad neta del año 2005 por 338 no fue efectuada en el año 2006, este registro será efectuado en el año 2007.

14. Gastos operativos

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los gastos operativos se formaban de la siguiente manera:

	2006	2005
Comisiones	51,896	24,357
Personal	18,841	23,135
Publicidad	17,122	8,917
Honorarios	15,209	7,505
Mantenimiento	10,301	9,608
Arrendamientos	8,613	5,924
Servicios básicos	6,411	2,460
Incobrables	3,016	4,408
Comisiones - gastos bancarios	2,005	2,121
Seguros	1,434	1,370
Otros	1,172	513
Seguridad y guardianía	1,072	933
Contribuciones	766	702
Suministros	727	1,243
Correo	538	333
Servicio al cliente	529	654
Capacitación	404	548
Subscripciones	324	249
Cobranzas	40	788
Promoción de marca	-	11,950
	140,420	107,718

15. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

La Compañía ha sido fiscalizada hasta el año 2002.

Al 31 de diciembre de 2006, el Servicio de Rentas Internas a emitido actas de determinación del año 2000 de diferencias de impuesto a la renta por 1,858 como menor valor a la pérdida declarada por la Compañía en ese año; actas de determinación del año 2002 de diferencias de impuesto a la renta por pagar por 930 y de impuesto al valor agregado IVA por 354. Al 31 de diciembre de 2006 estas actas de determinación han sido impugnadas por la Compañía y no se conoce su resolución.

El 23 de agosto de 2006 el Servicio de Rentas Internas mediante acta de determinación No. RNO-ATRODE52006-0064 informó a la Compañía la revisión del impuesto a la renta e impuesto a los consumos especiales ICE del año 2004.

El 8 de septiembre de 2006 el Servicio de Rentas Internas mediante acta de determinación No. RNO-ATRODE52006-0065 informó a la Compañía la revisión del impuesto a la renta del año 2003 e impuesto a los consumos especiales ICE de los meses de agosto a diciembre de 2003.

Al 31 de diciembre de 2006 estas revisiones se encuentran en proceso.

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 25% sobre las utilidades tributables. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 15% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se efectúe el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

El impuesto a la renta por los años 2006 y 2005 se liquidó a la tasa del 25%.

(c) Dividendos en efectivo-

Los dividendos en efectivo no son tributables.

(d) Pérdidas tributarias-

De conformidad con disposiciones legales, las pérdidas tributarias de la Compañía originadas en años anteriores, podrán ser amortizadas dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en el que se produjo la pérdida, siempre que no sobrepasen el 25% de la utilidad neta.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Compañía no tiene pérdidas fiscales por amortizar.

(e) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que principalmente afectaron las utilidades contables con las utilidades fiscales de la compañía, fueron las siguientes:

	2006	2005
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	25,807	8,779
Más (menos):		
Ingresos diferidos facturados	2,716	1,791
Gastos no deducibles	14,201	14,740
Amortización de pérdidas tributarias	-	(3,727)
Utilidad gravable	42,724	21,583
Tasa de impuesto	25%	25%
Provisión para impuesto a la renta	10,681	5,395
Menos- retenciones y anticipos del año	(3,548)	(3,302)
Provisión para impuesto a la renta (véase nota (9))	7,133	2,093

(f) Reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno-

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas que incluye la preparación de un Estudio de Precios de Transferencia; que determine que dichas operaciones se encuentran registradas a valor de mercado.

16. Reformas a la legislación laboral

Mediante Registro Oficial No 298 del 23 de junio de 2006, se emitió la ley reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y tercerización de servicios complementarios, que define normas y procedimientos de contratación para cada tipo de servicio, así como derechos y obligaciones de las empresas que realicen esta actividad, de la compañía usuaria y de los trabajadores contratados bajo esta modalidad.

Así también la ley establece que las Compañías usuarias no excederán del 50% del total de sus trabajadores bajo el régimen de intermediación laboral.

Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía cumple con las disposiciones de esta normativa.

17. Reserva para jubilación e indemnización

(a) Reserva para jubilación-

Mediante Resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal, mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Art. 219 del Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Durante 2006 y 2005 la Compañía registró en los resultados del año 268 y 398 respectivamente, por concepto de jubilación patronal, cubriendo el 100% de la reserva necesaria al 31 de diciembre de 2006 y 2005, según el estudio actuarial.

(b) Reserva para indemnización-

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen

bajo ciertas circunstancias. Una parte de este pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La Compañía registra las indemnizaciones a los empleados en los resultados del año en que se incurren.

18. Contingencias

(a) Proceso Judicial contra la resolución ST-2000-0451 que pretende devolución de dinero por eliminación del redondeo- La Superintendencia de Telecomunicaciones, SUPTEL, expidió la Resolución ST-2000-0451 el 10 de octubre de 2000, mediante la que dispuso que OTECEL "a pedido del abonado, reintegre lo indebidamente cobrado a partir de 11 de febrero de 1.999, fecha en que la Superintendencia de Telecomunicaciones dispuso que Otecel S.A. se abstenga de cobrar a sus abonados con tarifas redondeadas al minuto inmediatamente superior.

De acuerdo con los asesores legales de Compañía esta resolución carecería de fundamento legal y contractual. Al momento en que expidió la misma, no había norma legal que prohíba la facturación con el mecanismo de redondeo. Dado que existió mucha cobertura de los medios a esta situación y se creó un ambiente adverso en la opinión pública, se consideró necesario interponer una acción ante el Tribunal Contencioso Administrativo, con lo cual se pretendió evitar reclamos de los usuarios, si bien la interposición de esta acción, no suspendía los efectos del acto administrativo.

La Segunda Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, el 12 de noviembre de 2004, dictó sentencia confirmando la Resolución de la SUPTEL.

El 20 de diciembre de 2004, la Compañía presentó el correspondiente recurso de Casación ante la Corte Suprema de Justicia. En este recurso se aduce aplicación indebida de normas para evaluar la prueba y falta de aplicación de preceptos jurídicos aplicables a la misma. Este recurso esta pendiente de resolución de la Corte Suprema de Justicia.

Conecel S.A. (America Móvil) fue objeto de una resolución similar por parte de la SUPTEL. Sin embargo, basó su impugnación y recursos judiciales en diferentes excepciones. Este caso llegó a la Corte Suprema de Justicia, la que confirmó la sentencia del

Tribunal Contencioso Administrativo en contra de Conecel, de acuerdo con los asesores legales esta sentencia podría influenciar en el fallo de casación en el caso de OTECEL.

De acuerdo con los asesores legales externos es probable que la Corte Suprema de Justicia se pronuncie en contra de la Sociedad, sin embargo dichos asesores legales consideran que de ser desfavorable la resolución, existen procedimientos legales que deben cumplir los clientes que soliciten el reembolso de los pagos indebidamente cobrados, como es efectuar demandas individuales y que estas tengan éxito, lo cual lo consideran remoto, así también la administración de la Compañía a evaluado que similar al caso de Conecel (América Móvil) si se crease un ambiente adverso de opinión pública y que los Organismos de Control soliciten a la Compañía efectuar las compensaciones a sus clientes, la estrategia sería tomar nuevas acciones legales, amparados en la ley que salvaguarden los intereses de la Compañía y no efectuar dichas compensaciones.

Sin embargo, la administración ha cuantificado la posible contingencia considerando el parque promedio de clientes vigente durante el periodo por el cual se aplicó el proceso de redondeo, determinando un valor total de 969 que estiman ascendería el valor del reclamo de clientes pospago afectados que podrían realizar el reclamo.

De acuerdo con el criterio de los asesores legales de la Compañía un pago por este concepto es posible. A la fecha la resolución final es incierta.

(b) Demanda arbitral de Conecel S.A.-

Conecel S.A. argumenta que los locutorios de propiedad de la Compañía. no deben ser considerados como teléfonos públicos y, que por lo tanto, no deben ser utilizados para el cálculo de las tarifas de interconexión por medio de la fórmula de desbalance pactado para el tráfico de interconexión de voz entre las dos empresas. Esto significaría que el cargo de interconexión para las llamadas originadas en los locutorios de la Compañía, sería considerado en su valor completo de veinte y tres centavos de dólar por minuto (0,23) y, no como actualmente se aplica como resultado de la referida fórmula, a un valor en el orden de ocho centavos de dólar por minuto (0,08).

Conecel S.A. interpuso un arbitraje ante la Cámara de Comercio de Quito, el 15 de febrero de 2005, exigiendo la determinación

del concepto y la reliquidación de los valores desde el 30 de abril de 2003, fecha de inicio del convenio de interconexión. La cuantía ha sido fijada en 16,200.

El 13 de junio de 2006, se notificó el laudo arbitral desechando la demanda de Conecel S.A. por tanto aceptando la tesis de la Compañía. El 13 de julio de 2006 Conecel S.A. presentó una acción de nulidad del laudo arbitral ante el Presidente de la Corte Superior de Quito.

A la fecha la resolución de esta situación es incierta.

(c) **Resolución de la Superintendencia de Telecomunicaciones que ordena la suspensión del servicio "SOS Auxilio Inmediato" y del servicio "Protección de Equipos"-** El 10 de septiembre del 2004, la Superintendencia de Telecomunicaciones emite la Boleta Única No. DJR-2004-0018, mediante la cual se imputa a la Compañía la facturación y cobro a sus abonados de los rubros denominados "Protección de equipos" y "SOS Auxilio Inmediato", sin estar facultada para ello.

El servicio de protección de equipos consiste en que una compañía de seguros asegura el equipo de los clientes de la Compañía contra robos, pérdidas, daños. El servicio SOS consiste en que una compañía especializada presta auxilio y reparación de daños en vehículos o accidentes, asistencia vial general, traslado médico, servicios de asistencia en el hogar y otros similares a los clientes de la Compañía que los solicitan.

El 8 de octubre del año 2004, se emitió la Resolución ST-2004-0082, en la cual sanciona a Otecel S. A., con una multa equivalente a 50 salarios mínimos vitales (doscientos dólares), y dispone que no se incluya en las facturas a sus abonados el cobro de los valores correspondientes a los servicios de "Protección de equipo" y "SOS Auxilio Inmediato".

De acuerdo con la Administración, una suspensión de este servicio originaría una afectación a los clientes usuarios de este servicio, con efecto a partir de la fecha de la resolución.

De acuerdo con el criterio de los asesores legales la realización de un pago por este concepto es posible y no se puede cuantificar su valor. La resolución de esta situación es incierta.

(d) Resolución de la Superintendencia de Telecomunicaciones que ordena la suspensión de envíos de mensajes "SMS Premium"-

El 21 de septiembre del 2004, la Superintendencia de Telecomunicaciones emitió la Boleta Única DJR-2004-0021, mediante la cual se imputa a la Compañía la utilización de los mensajes cortos de texto (SMS) para que los clientes interactúen en programas de televisión, y otros, con un costo para el público que va entre 0.25 (veinte y cinco centavos) a 0.30 (treinta centavos) por mensaje, más impuestos.

El 18 de octubre del año 2004, la Superintendencia de Telecomunicaciones emitió la Resolución T-2004-0088, en la cual se resuelve sancionar a la Compañía, con una multa equivalente a 50 salarios mínimos vitales (doscientos dólares), y disponer que la empresa suspenda en forma inmediata estos servicios.

De acuerdo con la Administración de la Compañía y sus asesores legales la contingencia es que la Compañía se vea obligada a dejar de prestar este servicio, la resolución final de este caso es incierta.

19. Principales acuerdos

Acuerdos de interconexión

- **Conecel S. A.**

  El 30 de abril de 2003 se suscribió un acuerdo que establece los derechos y obligaciones de las partes para la interconexión de sus redes y el intercambio de tráfico de telefonía celular, en especial lo relativo a las condiciones de carácter técnico, operativo, jurídico y comercial, con el fin de completar las llamadas originadas por sus abonados y que tienen como destino las redes del otro operador. Este acuerdo tiene una vigencia de 5 años a partir de su suscripción y puede ser renovado previo acuerdo entre las partes.

- **Telecsa S. A.**

  El 28 de noviembre de 2003 se suscribió un acuerdo que establece los derechos y obligaciones de las partes para la interconexión de sus redes y el intercambio de tráfico de telefonía celular, en especial lo relativo a las condiciones de carácter técnico, operativo, jurídico y comercial, con el fin de completar las llamadas originadas por sus abonados y que tienen como destino las redes del otro operador. Este acuerdo tiene una vigencia de 5 años a partir de su suscripción y puede ser renovado previo acuerdo entre las partes.

Otros acuerdos

- **Telefónica Móviles Colombia S. A.**
  El 1 de abril de 2006 se suscribió un contrato con Telefónica Móviles Colombia S. A. para la prestación de servicios de operación, soporte y planeación de las plataformas SCL, altamira, portal corporativo, DOC 1 y detección de fraude, contrato con vigencia de cinco años. Al 31 de diciembre de 2006 se ha realizado un pago anticipado de 8,948, registrado en gastos pagados por anticipado y con cargo a resultados del ejercicio por 2,454 registrado en gastos operativos.

20. Eventos subsecuentes

La Junta General de accionistas del 12 de enero de 2007 decidió transferir los 102,000 de aportes para futura capitalización como pasivo con el accionista, obligación que ha sido cancelada en su totalidad mediante transferencias realizadas en enero de 2007 por 20,000 y marzo de 2007 por 82,000.